



Universidad Nacional

Expte. 45-01-1100.-

de Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita la asignación de fondos a los fines de ser destinados al mantenimiento del Sistema de Aulas Comunes; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Asignar a la Secretaría de Planeamiento Físico, a efectos del mantenimiento del Sistema de Aulas Comunes, la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000.-) solicitado a fojas 1, con cargo al Fondo Universitario de acuerdo a lo presupuestado por la citada Secretaría a fojas 7 y 8.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.

AG

ING. AG. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.- 129